



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO

2797
Guadalajara, Jal., a 27 de mayo de 2011.

1341
SEDEUR/1457/2011

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; el suscrito **Ingeniero José Sergio Carmona Ruvalcaba, Secretario de Desarrollo Urbano**, con fundamento legal en lo preceptuado por el artículo 182 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, emito la presente **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA** en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre las facultades y obligaciones del Secretario de Desarrollo Urbano, establecidas en el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentran el formular el Programa General de Obra Pública Urbana del Gobierno del Estado; el proyectar, ejecutar, mantener y operar en su caso, directamente o por adjudicación a particulares, o al sector social, las obras públicas que no sean de la competencia de otra dependencia; evaluar los proyectos que se formulen utilizando indicadores que muestren su factibilidad económica y social.

Así mismo, promover la realización de obras y la prestación de servicios públicos a nivel estatal, intermunicipal o donde participe el Gobierno del Estado, mediante la elaboración de proyectos y estudios técnicos que comprendan especificaciones y presupuestos, de acuerdo al Artículo 9 Fracción XXX del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Se realizará el Proyecto de la vialidad necesaria para acceder al Estadio de Béisbol ubicado en Lagos de Moreno, Jal., así como las adecuaciones en el acceso principal como los carriles de aceleración y desaceleración.

Se construirá en las vialidades internas v2, v3 y v5, con dos carriles por sentidos y camellón central de 1.40 km de longitud en total, la vialidad v4 ya tiene un carril por sentido sin camellón de 200 Mts. de longitud, incluyen banquetas laterales de 4.50 Mts. de ancho.

Los carriles de aceleración y desaceleración v7 y v9 tiene una longitud de 800 Mts. están formados por dos carriles cada uno.

Contempla el proyecto ejecutivo el despalme, excavaciones en cortes y adicionales, formación de terracerías, mezclado y tendido con compactación de la capa subrasante, sub-bases y bases con material de banco, tendido de carpeta asfáltica de 7.0 Cm de espesor, construcción de canal pluvial, colector y bocas de tormenta y señalamiento vertical y horizontal.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Tomando en cuenta la necesidad de llevar a cabo la **"ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA AV. INGRESO A EL ESTADIO DE BÉISBOL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL."**, se determina su adjudicación de forma directa, conforme a lo dispuesto por los artículos 104 fracción I, 105 primer párrafo, ambos de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, que a la letra dicen:



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO

"Artículo 104. Los Contratos de Obra Pública pueden celebrarse mediante:

I. Adjudicación directa;

Artículo 105. La Obra Pública cuyo monto total a cargo del erario público no exceda de veinte mil salarios mínimos puede contratarse por cualquiera de las modalidades señaladas."

RESOLUCIÓN

UNICO.- En virtud de los motivos expuestos y fundamentados con antelación tengo a bien emitir la presente Resolución para Adjudicar de forma Directa la realización de la "ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA AV. INGRESO A EL ESTADIO DE BÉISBOL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL.", a la empresa "URBA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.", con un importe de \$ 848,890.01 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 01/100 M. N.), incluyendo el I. V. A., ya que dicho Contratista cuenta con amplia experiencia en este campo y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros que son necesarios para la realización de los trabajos enunciados, garantizando con ello las mejores condiciones para el Estado. Lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 104 fracción I, 105 primer párrafo, y 182 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN JALISCO"

ING. JOSÉ SERGIO CARMONA RUVALCABA
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

- c. p. MTRA. MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES. CONTRALOR DEL ESTADO.
- c. p. LIC. GUSTAVO ARBALLO LUJÁN. PRESIDENTE DE C. M. I. C.
- c. p. ARQ. CARLOS ENRIQUE MARTINEZ GUTIERREZ. PRESIDENTE DEL C. A. E. J., A. C.
- c. p. GILBERTO PAREDES CARDENAS. PRESIDENTE DEL C. I. C. E. J.
- c. p. MTRA. FRANCISCA LÓPEZ ÁLVAREZ. DIRECTOR GENERAL JURÍDICO.
- c. p. ARQ. ALFONSO JAVIER SAMANO SEVILLA. DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
- c. p. ING. ALEJANDRO GÓMEZ LEE. DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA.
- c. p. ARQ. ARTURO DISTANCIA SÁNCHEZ. COORDINADOR DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO.

JSCR/ADS/Lore